MINISTERO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1713

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE LOCACIONES DE INMUEBLES PARA EL ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA AÑO 2011, DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Asunción, 16 de setiembre de 2011

VISTO: La Nota UOC N° 3597/2011, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación, en la que solicita la autorización de la Modalidad de Locaciones de Inmuebles para el Alquiler de Stand para la EXPO FERIA AÑO 2011, de la ciudad de Mariano Roque Alonso; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY N° 2051/03", en su parte resolutiva Art. 1° dice: "Las locaciones de bienes inmuebles que efectuaren los organismos, entidades, municipalidades, Sociedades Anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y las Unidades Ejecutoras de Proyectos, en carácter de locatarios dentro de un mismo ejercicio fiscal e independientemente de su eventual adjudicación a diferentes oferentes, deberán ser consolidadas en un único procedimiento, con salvedad de aquella(s) cuya necesidad surgiera en forma imprevista. Art. 2° A los efectos señalados en el Artículo 1° de la presente Resolución, todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante un ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) dentro de un único ítem y bajo la modalidad de Locaciones de Inmuebles y serán efectuadas en un solo llamado en tal concepto. con la correspondiente adjudicación en un mismo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente".

Que conforme a los principios señalados en el Art. 4° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Los valores primordiales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, es la del constante esfuerzo para construir, mejorar y mantener en óptimo estado las Rutas Nacionales, Departamentales y Vecinales, en la búsqueda permanente del bienestar de todos los que habitamos este bendito país.

MINISTERO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1713

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE LOCACIONES DE INMUEBLES PARA EL ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO FERIA AÑO 2011, DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Que la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el procedimiento "Locaciones de Inmuebles" según Dictamen UOC/LC N° 07/2011, para la Contratación en concepto de Alquiler de Stand para la Expo Feria de la ciudad de Mariano Roque Alonso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Modalidad de Locaciones de Inmuebles para el Alquiler de Stand para la EXPO FERIA AÑO 2011, de la ciudad de Mariano Roque Alonso.

Art. 2°.- Invitar al Consorcio EXPO ARP-UIP a presentar su propuesta para el Llamado de referencia.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Pedro
Jefe de

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDÓN**
Ministro

Una de las metas primordiales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, es la del constante esfuerzo para construir, mejorar y mantener en óptimo estado las Rutas Nacionales, Departamentales y Vecinales, en la búsqueda permanente del bienestar de todos los que habitan nuestro bendito país.